



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000208 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 JUL 2020

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 00302-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Memorando N° 019-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Informe N° 434-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-SG; proveído del 01 de julio del 2020 y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 00302-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 17 de octubre del 2019, se designó al Ingeniero Civil **EDDY JHON RUJEL SEMINARIO**, como Inspector de la Obra "**REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**".

Mediante Memorando N° 019-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 25 de junio del 2020, el Subgerente de Obras, comunica al Ing. **DHEIBY ALEX Y MARTINEZ VILLALOBOS**, que a partir del día 25 de junio del 2020 tendrá a cargo la función de Inspector de la Obra: "**REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**".

Mediante Informe N° 434-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 01 de julio del 2020, el Subgerente de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura Encargado, la propuesta de Inspector de la obra "**REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**", designando al Ing. **DHEYBI ALEX Y MARTINEZ VILLALOBOS**, a partir del 25 de junio del 2020.

Mediante proveído del 01 de julio del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita al Área de Asuntos Legales, proyecto acto resolutivo de designación de Inspector de Obra.

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 02° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales (Ley 27867), establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El inciso 07 del artículo 01 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988 establece que "*La Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente*".

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000208 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 JUL 2020

Que, del análisis de lo informado; y, tomando en consideración la propuesta del profesional determinado por la Subgerencia de Obras, corresponde aprobar la designación al Ingeniero Civil **DHEYBI ALEXY MARTINEZ VILLALOBOS**, a partir del día 25 de junio del 2020, como Inspector de la Obra: **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, y, la Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la designación del Ingeniero Civil **DHEYBI ALEXY MARTINEZ VILLALOBOS**, con registro CIP Nº 79221, a partir del día 25 de junio del 2020, como inspector de la obra: **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en reemplazo del Ingeniero Civil **EDDY JHON RUJEL SEMINARIO**, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107 2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales; y demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Edwin Alfredo Boy Morán
Reg. CIP. N° 69799
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

